

**COMITÉ NACIONAL DEL
TRANSPORTE POR CARRETERA
Departamento de Viajeros**

**El Secretario
Félix Álvarez-Arenas**

Ilmo. Sr. D. Pere Navarro Olivella
Director General de Tráfico
Josefa Valcárcel 28
28027 Madrid

12 de Julio de 2011

Ilmo. Sr.:

Las empresas de transporte de viajeros por carretera cuentan como personal principal con los conductores de sus vehículos titulares de las correspondientes autorizaciones para conducirlos.

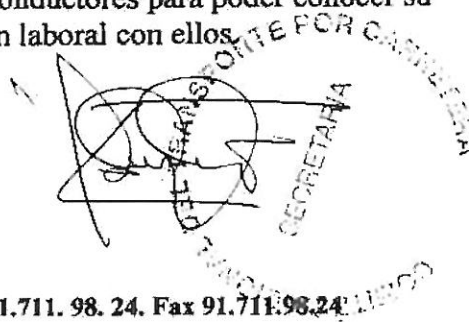
Es claro que la vigencia e integridad de tales autorizaciones es un elemento de importancia fundamental para la empresa.

Por ello se ha venido solicitando que las mencionadas empresas puedan tener conocimiento de la situación administrativa de las autorizaciones a fin de poder adoptar frente a los conductores las medidas oportunas y evitar, en definitiva, la responsabilidad que para toda empresa deriva de la conducta y actuaciones de sus empleados aun cuando sean estos los directamente responsables.

Esa Dirección General, si bien ha manifestado entender las razones que le han sido expuestas por las empresas de transporte de viajeros por carretera, ha denegado la solicitud por entender que la Ley de Protección de Datos impide acceder a los solicitado.

Habiendo sido sometida la cuestión a la Agencia Española de Protección de Datos, la Abogacía del Estado de la misma ha emitido con fecha 26 de Mayo de 2011, un informe del que resulta que, con base en el artículo 11.2, letra c) de la L.O. 15/1999, "es posible la cesión de los datos de que se trata pues es legítimo y necesario que el empresario de transporte pueda tener acceso y conocer fehacientemente el estado legal de las autorizaciones para conducir de sus trabajadores con todas sus circunstancias (v.g. número de puntos vigentes del permiso) y ello en todo momento mientras dure la relación laboral entre aquel y estos". Se adjunta una copia de este informe.

Ante ello y al amparo de la autoridad de la propia Agencia de Protección de Datos, se solicita de V.I. proceda a autorizar el acceso de las empresas de transporte de viajeros por carretera a los datos de las autorizaciones de sus conductores para poder conocer su estado de puntos y su vigencia mientras dure la relación laboral con ellos.


El Secretario
Félix Álvarez-Arenas